

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XI.

PACHUCA.—Lunes 12 de Abril de 1880.

NUM. 23

CONDICIONES.—Este periódico se publica una ó dos veces á la semana.—El precio de suscripcion será de un peso por cada veinte números, y la mitad para las oficinas municipales y juzgados conciliadores del Estado.—Los números sueltos valen diez centavos.—Los remitidos y avisos se dirigirán al redactor, á la Secretaría de Gobernacion, y segun su clase, se insertarán gratis ó á precios convencionales.—Se reciben las suscripciones en las Administraciones de Rentas del Estado.

SUCESOS.



Tenemos que consignar un hecho doloroso: la muerte de la Sra. Delfina Ortega de Diaz, esposa del C. Presidente.

Modelo de madres: esposa llena de virtudes, deja en la sociedad un inmenso vacío.

Paz á los restos de la finada, consuelo á su afligida familia.

EL ESTADO DE HIDALGO.

De la *Republica* tomamos lo siguiente:

Nadie concibe la idea de Gobierno sin la obediencia y respeto por parte de los gobernados, sin premio para los ciudadanos que se distinguen por su patriotismo y buenos servicios, sin castigo para los réprobos, en una palabra, nadie la concibe sin justicia y su honradez.

Atendiendo á tan importantes consideraciones, un militar pundonoroso y valiente, que tomó parte activa en nuestras luchas de Reforma, en todas las campañas sostenidas en defensa de la independencia y de los mas augustos derechos de la Patria: pudo encaminar por la mas amplia vía del verdadero progreso á un Estado cuyos destinos le fueron encomendados por la libre voluntad de sus conciudadanos.

Me refiero al general Rafael Cravioto, gobernador del Estado de Hidalgo.

Algunos periódicos lo han atacado de una manera virulenta y inconveniente. Estas voces alzadas por la envidia ó las mesquinas pasiones, no encuentran eco en la conciencia de los hombres de buena fé.

Yo no haré la minuciosa defensa de tan bastardos ataques, me bastará compendiar en pocas palabras, la administracion del heróico jefe liberal que ha sabido corresponder á las esperanzas de aquellos que le ayudaron en la obra gigantesca de la regeneracion del Estado.

Los principales enemigos del gobernador de Hidalgo son los *descontentos políticos* que no fueron llamados al desempeño de buenos puestos administrativos. ¡Y con razon! El general Cravioto no quiso llamar á los elementos desacreditados y disolventes; que imitaban el papel sorabán de Jutilina á fin de sembrar la desolacion en el suelo del Estado.

Su gobierno, lleno de prestigio, ha elevado á la práctica los sanos principios de la verdadera democracia.

Ya triunfante por un empuje irresistible de los pueblos indignados, la revolucion Regeneradora se proclamó como jefe al general Diaz, con el patriótico objeto de salvar á la República.

de una administracion que todo lo viciaba; triunfante aquella revolucion, el general Cravioto volvió á Hidalgo y los pueblos le rendieron solemnemente á su llegada los poderes que le habia otorgado el gran movimiento armado, para reorganizar el Estado de un modo tan eficaz, que no fuese posible la repeticion de las anteriores anomalías.

Era tan general, tan unánime este voto nobilísimo de los pueblos, que restablecida la paz y encarrilado el país en la vía de la legalidad, tuvo Cravioto que aceptar el alto puesto que le señalaron las elecciones mas libres que en Hidalgo han tenido lugar.

El Estado se encuentra desde entonces en completa normalidad. La paz reina del uno al otro extremo de su vasto territorio. La administracion pública se reorganizó y los derechos y las garantías de los ciudadanos quedaron restablecidos. El presupuesto se paga religiosamente. Las obras nacionales volvieron á continuarse y se mejoraron las que parecian por abandono.

El general Cravioto probó al dejar en completa libertad el sufragio, su respeto á los fueros y derechos de sus conciudadanos, la buena fé de sus principios democráticos y su deseo de que la práctica de la Constitucion sea una verdad en el Estado que lo eligió como jefe Supremo, pues los pueblos quedaron dueños de su albedrío, sin coaccion alguna oficial, entregados á sí mismo para disponer de su suerte y escoger de su seno al que mereciera su confianza para gobernarlos y presidir su reorganizacion como ya lo hemos dicho anteriormente.

Aquella conducta era lógica en el carácter del hombre que se ha consagrado siempre, en su conocida carrera pública á ser el mas fiel sostenedor de las altas miras de los legisladores de 1857 y que ha derramado muchas veces su sangre, peleando con heróico arrojo en defensa de lo que hay de mas caro para la patria.

Los ataques de algunos ingratos no hacen mella en la reputacion de un hombre honrado.

Cravioto puede responder con hechos; en Hidalgo todo es hoy bienestar y paz; el comercio y la industria han cobrado halagador impulso con esperanza de mejores dias de felicidad y los ciudadanos gozan de todas las libertades públicas, bajo un régimen que no se hace sentir sino por sus buenas obras, y que lleva hasta la exageracion el respeto á las garantías individuales.

Por lo mismo que Cravioto ha cumplido con sus deberes de gobernante, por lo mismo que ha regenerado moral y materialmente el Estado, por lo mismo que los mas opuestos á su gobierno reconocen las grandes virtudes públicas que le caracterizan, este leal ciudadano no puede ser victima de insensatos y protervos ataques; y sus conciudadanos, todos los que no viven de la expoliacion y de las mesquinas pasiones, le rodean con entusiasmo para ayudarlo á continuar como hasta aqui, la obra emprendida que lo coloca ya en situacion singular que resista victoriosamente á todas las perspicacias y á las mas severa y apasionada critica.

El dia que Cravioto abandona el puesto que hoy ocupa, no tendrá quien lo reemplaza, dificultades para la continuacion de tanta mejora y de tanto bienestar como ya le debe el Estado.

Y no puede llevarse á duda, que con un pueblo de tales condiciones no es de ningún modo difícil establecer con solidez incostratable la paz pública y proseguir tranquilamente la elevada tarea de regeneracion emprendida, poniendo en práctica

las doctrinas republicanas y desarrollando convenientemente nuestras incipientes industrias.

Para mayor fortuna hemos llegado á una época en que la palabra "revolución" horroriza y causa hondo desagrado.

El Estado de Hidalgo como la mayoría de los ricos Estados de la República, está y seguirá en paz.

Es altamente consolador para el patriotismo, la actitud enérgica que la gran mayoría nacional toma cuando se trata de cualquier sedición; lo cual prueba que nunca se pierden los esfuerzos que se hacen en provecho público; que los gobiernos justos no tienen que temer de las ambiciones desatentadas; que el país cuenta con buenos y poderosos elementos de progreso; que tiene verdaderos demócratas republicanos; que la anarquía es anatematizada; y por último, que la mayor parte de nuestra República se compone de hombres de bien, celosos de la honra y de la dignidad nacional tanto como del imperio y brillo de las instituciones liberales.

Cravioto no debe ni siquiera fijar su atención en los ataques que le dirigen algunos perturbadores de oficio.

Está del lado de los hombres sin tacha y sin miedo. A ese lado no llegan los dardos de los pigmeos.

ESTADO DE HIDALGO.

SU GOBERNADOR

II.

El 24 del pasado dimos principio al examen del mensaje del Gobernador del Estado de Hidalgo, leído al abrirse el último período de las sesiones de la legislatura del Estado mismo.

La interposicion de los días de la Semana Mayor nos impidieron continuar, como lo hubiéramos querido, inmediatamente, el estudio del discurso del ilustre héroe de la Sierra de Hidalgo.

Hoy vamos á enlazar ese grato trabajo.

Ya hemos visto cómo, en breves palabras, el general Cravioto dá cuenta á los representantes de los pueblos que gobierna, de que á despecho de los enemigos jurados del reposo público, él ha sabido mantener inalterable la paz y la tranquilidad de aquella hermosa y rica zona de la República.

Pero falta saber ahora si á eso se han reducido los desvelos del general Cravioto; falta saber si el Sr. Cravioto ha dado al Estado de Hidalgo la paz de Varsovia ó la tranquilidad del imperio de Augusto.

Ni uno ni otro.

Ni el general Cravioto ha impuesto el sosiego por medio de la fuerza, ni el progreso y el bienestar que se notan en aquellas comarcas son el resultado del *panem et circenses*; aquel sosiego, aquella tranquilidad, aquella paz provienen de un factor de orden mas elevado, provienen de un talento, de una prudencia y de una integridad administrativas, verdaderamente inimitables.

Oigamos lo que con el acento de la verdad nos sigue diciendo en su mensaje el general Cravioto.

"Las relaciones con la Federacion y los demás Estados, se han conservado muy cordiales y sin alteracion alguna,

"La seguridad pública es un hecho en el Estado, pues no se ha dado ni un solo caso de asalto en los caminos, merced á la perseverancia tenaz y constante que las fuerzas de seguridad han hecho á los forajidos.

"Las elecciones municipales se verificaron pacíficamente y con la mas amplia libertad,

"La hacienda del Estado se encuentra en regulares condiciones; periódicamente se ha pagado con puntualidad á todos los fun-

"cionarios y empleados, así como á las fuerzas de seguridad. Al fin del año fiscal que concluyó el 31 de Diciembre último, fueron liquidados unos y otras."

Pues cuando un gobernador, en medio al desconcierto político en que la República mexicana vive, ha podido con tal acierto y tal timo diplomático, conservar cordiales y sin alteracion sus relaciones con los Poderes federales; cuando un Gobernador puede decirnos que la seguridad pública es un hecho en la region de su mando, así en poblado como en despoblado, y que esa seguridad se debe al tenaz empeño de las fuerzas de seguridad pública y á la moralidad y pago exacto de esas mismas fuerzas; cuando un Gobernador puede asegurarnos, fundado y apoyado en los hechos, que las elecciones municipales Caja de Pandora de la que en otros pueblos brotan tantos y tan amargos infortunios, se han verificado pacíficamente y con la más amplia libertad; cuando un Gobernador nos dice modestamente: "La hacienda del Estado que gobierno se encuentra en regulares condiciones: se ha pagado con toda puntualidad á todos los funcionarios y empleados, así como á las fuerzas de seguridad; cuando un gobernador pueda expresarse d

ese modo y asegurarnos á renglón seguido que tiene tales ó cuales mejoras materiales en via de ejecucion, que está construyendo á toda prisa un ferrocarril, germen de muchos bienes y que aun puede presentar mes por mes en las cajas del Estado, en lugar de un deficiente, una existencia real.... ¡ah! cuando un Gobernador abra así, y así puede hablar, seguramente que no ha dado á sus pueblos, ni la paz de Varsovia ni el problemático bienestar del gobierno de Augusto; su conducta, sus funciones han sido otras; ha administrado bien, con honradez, con talento, con juicio, con sana intencion y con levantados propósitos.

¡Cuán difícil no es ahora conservar en los caminos y en las poblaciones, intacta la seguridad pública! Cuán peligrosas y difíciles no son tambien en la época mantener con la Federacion relaciones cordiales! ¿Qué dificultades y qué aciertos no tienen que ser los esfuerzos de un Gobernador, para que, dada la inmensidad del pueblo, sin recargar á éste de gabelas, se puedan hacer con toda regularidad los gastos de la pública administracion....

Y sin embargo, todo eso lo ha hecho el general Cravioto, y todo eso lo hizo y lo hace á despecho de los enemigos jurados del reposo público.

¿Será que tenemos en el general Cravioto un sábio? No; es solamente un hombre honrado; un hombre de verdadera buena fé, un hombre de abnegacion ejemplar, un hombre que ama mucho á su pueblo y que ante las necesidades de éste se olvida de las suyas propias.

¿Será que el general Cravioto es un modelo de gobernantes? Si lo es, pero no porque lo que él hace no pueda hacerlo nadie; ahí están tambien los gobernadores de Zacatecas, Querétaro y de Coahuila; sino porque no todos los gobernantes se desprenden de sus pasiones en bien del comun interés.

De suerte que el Sr. general Cravioto es el gobernante modelo, por los tiempos en que gobierna; es decir, porque ha sabido conservarse puro en medio á tanta corrupcion como envenena á la República; y eso es un mérito de excelencia indisputable hoy; es un mérito que mucha honra y mucho bien hace al país.

Sea fuerte á la vez que justo y enérgico sin odiosidad, título que merece todo elogio y todo respeto, y conducta que abrirá fuente inagotable de beneficios innumeros.

En otro artículo terminaremos el estudio del brillante cuadro que de su administracion nos presentó el Sr. gobernador del Estado de Hidalgo.

III.

Deberíamos comenzar este artículo, haciendo algunas rectificaciones de erratas de imprenta y alisquidos de redaccion, que se han padecido en el anterior. Pero siempre hemos supuesto muy buen sentido comun en nuestros lectores, y de aquí que juzguemos casi innecesarias esas rectificaciones. En consecuencia, continuaremos sin escrúpulo nuestra tarea.

Ya hemos dicho que el Sr. gobernador del Estado de Hidalgo no se conforma con dar paz á los pueblos, de un modo artificial, sino de una manera positiva. Y esto lo comprueba, ofreciendo en las poblaciones y en los caminos, libre y seguro tránsito. Pero como las atenciones de jefe de un Estado y los deberes que azuzan al empuñar las riendas del gobierno de un pueblo, son muchos é imprescindibles, el general Cravioto no ha considerado satisfecha su conciencia de gobernante ni de ciudadano, sino poniendo una mano reformadora sobre todos los ramos que abarca la pública administracion.

¿De qué vale, en efecto, mantener cordiales relaciones con el ejecutivo de la Union, si esa circunstancia no va acompañada de otras que localmente den prestigio y simpatías?

¿De qué sirve tener en caja, mes por mes una existencia de unos pocos centenares de pesos, si esa existencia ha de ser como el tesoro del avaro, estéril?

No; es necesario que todos los pasos de un gobernante tengan una relacion directa con las necesidades y aspiraciones del pueblo, y para alcanzar tal fin es indispensable convertir en hechos de práctica ó inmediata utilidad, los elementos sociales que vivian dispersos y sin fructuosa aplicacion. Hé aquí lo que el buen sentido comun del general Cravioto ha conseguido: hasta la fecha, en materia de hacienda sabe no sólo economizar, sino emplear bien las economías. Sin quedar á deber ni un solo centavo á los servidores de la administracion oficial, tiene siempre á la disposicion del poder público que decreta los gastos del Estado, unas que permiten emprender y llevar á cabo mejoras de provecho envidiable.

Por ejemplo: tenemos ya contruidos de trece á catorce kilómetros de línea férrea, que partiendo de cerca de Ome-

tusco, deberán unir a Pachuca y otras poblaciones del Estado de Hidalgo, con la línea troncal de México a Veracruz.

Y se sabe bien cuán difícil ha sido esta labor para el general Cravioto. ¿Se conocen bien todos los obstáculos con que ha tropieza y que ha tenido que vencer?

Por un lado los enemigos de todo progreso material; por el otro, intereses físicos de condición ruin y más allá, el estorbo de adversarios políticos y personales; todo, todo hizo que la ejecución de ese camino fuese fuera hasta conocer los centros de la cartera de un juez de distrito, y que de allí pasara a las mismas salas de la suprema corte de justicia. Para que el gobierno del Estado de Hidalgo no podía dar a sus pueblos un ferrocarril, sin exigirles pequeño sacrificio; pero a la vez los amigos del statu quo y los enemigos sistemáticos de una administración de adelanto, vieron que valdies, observaron que en caso de no pagar, exponer personas y engañar a la ignorancia, y de allí unos recursos de amparo que hicieron éxito tuvieron en la seno del primer tribunal de la Nación.

Conflicto amor o, pero tiene lo glorioso para el futuro público que supo pasar sobre los arraigados pre-empañaciones y al través de mesquinos intereses.

En la fecha, el Sr. general Cravioto ofrece en su mensaje, que las arterias del progreso de los pueblos unían el próximo día 5 de Mayo a Pachuca con Nochtuacan. Se inaugura su tres kilómetros de vía férrea. En esto la Suprema Corte de Justicia y el Sr. gobernador del Estado de Hidalgo se han colocado a la altura que las leyes y la convención pública lo exigían.

En suma, la contribución impuesta por el decreto núm. 308 de la Legislatura de Hidalgo, tuvo el fiat de la Suprema Corte, y se podrá "dar una una a una obra que, sin género de duda, ha de traer inmensas ventajas al Estado de Hidalgo."

Agreguemos a eso la construcción y reposición de todos los caminos carreteros no sólo vecinales, sino hasta invasores de otras entidades federativas limítrofes; pongamos también en cuenta los ricos aparatos científicos de que ha sido dotado el Instituto Literario; no olvidemos los talleres establecidos en el mismo plantel; recordemos, sobre todo, el gran desarrollo de la instrucción pública; pensemos también en el celo demostrado por elevar una organización y una codificación judicial moralizada, regular y al nivel de la cultura de la época; fijémonos, por último, en la resolución bien y claramente expresada por el general Cravioto, de hacer cuanto de su parte esté por que en las elecciones federales, período de pasión y de violencia, haya libertad y sosiego entre sus gobernados y conciudadanos, y podremos dar ya un punto final a este estudio, declarando, sin temor de ser lealmente desmentidos, que el general Cravioto ha gobernado bien al pueblo que lo confía sus destinos.

FRANCISCO JAVIER RIVERA.

Los dos últimos artículos los hemos tomado del periódico *La Patria*, y el primero de la República a quienes sinceramente damos las gracias por apreciar digna y justamente la conducta del ciudadano gobernador del Estado.

PARTE OFICIAL.

Gobierno del Estado.

Gobierno del Estado libre y soberano de Hidalgo.—Secretaría de gobernación.—Sección 3ª.—El consejo superior de salubridad de México dice a este gobierno:

"Por acuerdo de este superior consejo tengo la honra de suplicar a vd. se sirva dar sus órdenes a fin de que lo sea enviada una noticia acerca del principio, desarrollo y marcha de la epidemia de viruela, que se dice existe en ese Estado, e igualmente del número de personas que hayan sucumbido a esa enfermedad.

Fiado en la buena disposición de vd., espera este cuerpo que atenderá su súplica y que le será enviada a la mayor brevedad posible la noticia a que me he referido.

Protesto a vd. las seguridades de mi atenta consideración y aprecio.

Libertad y Constitución. México, Marzo 29 de 1880."

Y de orden del ciudadano gobernador lo inserto a vd. para que a la mayor brevedad rinda el informe que se pide.

Libertad y Constitución. Pachuca, Abril 3 de 1880.—Olvera.
—Al gefe político de.....

LEY 2ª de los funcionarios y empleados que han contribuido con el uno por ciento de sus sueldos para el pago de la deuda americana.

MUNICIPIO DE TEPETITLÁN.

C. Hermilo Alfaro, por Noviembre.....	\$ 0 08
Francisco Espino	0 11
Agapito Ceron	0 08
Evangelista Ceron	0 08
Rurique Gonzalez	0 08
Orsencio Bojorquez	0 08
Gordiano Garcia	0 06
José Miranda	0 08
José Jimenez	0 08
Vicente Garcia	0 09

61

DISTRITO DE Ixmiquilpan.

C. Pascasio Alamillo, por Diciembre.....	\$ 1 50
Manuel Mejía	0 48
Manuel M. Ortega	2 16
Luis M. Flores	0 37
Baudilio Cruz	0 42
Rafael Sábaga	0 16
Oficial mayor	0 62
Presidente municipal	0 40
Secretario	0 25
Escribiente	0 12
Mozo de oficios municipal	0 08
Preceptor de la Cabecera	1 00
Ayudante	0 16
Preceptora de la Cabecera	0 10
Preceptor de Orizaba	0 16
" del Espíritu	0 12
" de Remedios	0 12
" de San Juanico	0 12
" del Petay	0 10
" de la Pecluga	0 10
" de Paules	0 10
" del Alberti	0 10
" del Mayo	0 10
" de Tepé	0 10
" del Xit	0 10
" San Nicolás	0 10
" del Mandó	0 10
" de Magney Blanco	0 10
" Dovodo	0 10
Inspector de instrucción	0 10
Escribiente de los conciliadores	0 20
Cefe de policía	0 20
De 4 policías y un cabo	0 42
De un celador nocturno	0 20
De 4 celadores y un cabo de cárcel	0 50
Jardinero	0 08
Alcaide	0 14
Nota alcaide	0 24
Médico del Hospital	0 85
Administrador del idem	0 30
Enfermero del idem	0 18
Cocinera del Hospital	0 06
Guarda panteones	0 04

12 87

DISTRITO DE Molango.

O. Felipe Angeles, por Diciembre.....	\$ 1 92
Aradio Castro	0 57
Francisco Briseño	4 48
Francisco Martínez	0 16
José Velasco	0 17
Amador Silva	0 20
Sixto López	1 39
Manuel Rato	0 10
Rogino Hernandez	0 10
Lucio Ita	0 15
Antonio Campa	0 88
Simon Ferrer	0 18

Baños Arellosa 0 04
Librado Acosta 0 11 11 04
Suma total 395 21

Son copias. Pachuca, Marzo 4 de 1880.—Pascas.

Jefatura Política del Distrito de Zimapan.—Tengo el honor de participar á V. para conocimiento del C. gobernador, que en la segunda quincena del mes que terminó, no ha sufrido en el Distrito alteracion la tranquilidad pública.

Libertad en la Constitucion Zimapan, Abril 1º de 1880.—Cárlos Toledano.—Ciudadano secretario de gobernacion.—Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Tula.—Tengo el honor de comunicar á V. que la tranquilidad pública, permaneció inalterable en la jurisdiccion de este Distrito, durante la última quincena del mes anterior.—Lo que me honro en participar á V. suplicándole se sirva elevarlo al superior conocimiento del C. Jefe del Estado.

Libertad en la Constitucion Tula, Abril 2 de 1880.—L. Montezuma.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Jefatura Política del Distrito de Pachuca.—Para conocimiento del primer Jefe del Estado, tengo la honra de participar á V. que durante la segunda quincena del mes de Marzo último, la tranquilidad pública en los Municipios del Distrito se conservó inalterable.

Libertad en la Constitucion Pachuca, Abril 4 de 1880.—Isidro de Labastida.—Al secretario de gobernacion.—Presente.

Jefatura Política del Distrito de Zacualtipan.—La tranquilidad pública en este Distrito, se conservó inalterable durante la segunda quincena del mes anterior.—Sirvasse V. ponerlo en conocimiento del C. gobernador del Estado.—Libertad en la Constitucion Zacualtipan, Abril 1º de 1880.—Pablo Pérez Ocampo.—Ciudadano secretario de gobernacion del Estado.—Pachuca.

Jefatura política de Atotonilco el Grande.—Durante la segunda quincena del mes de Marzo próximo pasado la tranquilidad pública en la demarcion del distrito de mi mando se conservó inalterable. Me es satisfactorio participarlo á Vd. para el superior conocimiento del ciudadano gobernador.

Libertad y Constitucion. Atotonilco, Abril 2 de 1880.—M. Arroyo.—Ciudadano secretario de Gobernacion.—Pachuca.

Jefatura política del distrito de Ixmiquilpan.—Para conocimiento del ciudadano gobernador del Estado, tengo la satisfaccion de participarlo á Vd. haberse conservado inalterable la tranquilidad pública en este distrito durante la segunda quincena del mes anterior. Sirvasse Vd. ordenar se me expida recibo.

Libertad en la Constitucion. Ixmiquilpan, Abril 1º de 1880.—P. Alamilla.—Ciudadano secretario de Gobernacion del Estado.—Presente.

GOBIERNO GENERAL.

EL C. GENERAL RAFAEL C. AVIOTO, Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes sabed:

Que por la Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernacion se me ha dirigido lo siguiente:

Secretaria de Estado y del Despacho de Gobernacion.—Señalada 1ª.—El Presidente de la República se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

PORTAFOLIO DEL Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes sabed:

Que la comision permanente del Congreso de la Union se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

La comision permanente del Congreso, en uso de la facultad que le concede el art. 29 de la Constitucion política de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Art. 1º. Quedan suspensas exclusivamente para los autores, cómplices ó encubridores de cualquier ataque violento á las personas ó propiedades fuera de poblado, y de plagio; ó bien de robo ó destruccion de la propiedad cometidos con violencia dentro ó fuera de las poblaciones, las garantías individuales á que se refiere la parte primera del art. 13, la primera parte del 19, y art. 21 de la Constitucion federal.

Art. 2º. La suspension de que habla el artículo anterior durará ocho meses en el Distrito Federal y Territorio de la Baja California. Durará igual tiempo en los Estados cuyos gobernadores, de acuerdo con sus legislaturas y dentro de un mes, lo soliciten al Ejecutivo, quien para concederla en todo caso obrará conforme á lo prevenido en el art. 29 de la Constitucion, sometiendo su resolucion al Congreso.

Art. 3º. Se pedirán al Congreso de la Union las autorizaciones necesarias que sean del resorte del poder legislativo.

Salon de sesiones de la cámara de Diputados en México, á 30 de Marzo de 1880.—Ignacio T. Chavez, senador presidente.—Enrique Maria Rubio, senador secretario. | Waldemaro G. Canton, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de México, á 1º de Abril de 1880.—Porfirio Diaz.—Al C. general Felipe Berriozábal, secretario de Estado y del Despacho de gobernacion.

Y lo comunico á V. para su conocimiento y fines consiguientes.

Libertad en la Constitucion. México, Abril 1º de 1880.—Berriozábal.—Al gobernador del Estado de Hidalgo.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecucion.

Palacio del gobierno en Pachuca, Abril 4 de 1880.—Rafael Cravioto.—Francisco de P. Olvera, secretario de gobernacion.

SECCION DE AVISOS.

Juzgado de 1ª Instancia del Distrito de Yahualica.—En los autos del intestado del finado Juan Meza, vecino que fué de la ranchería del Encinal de esta jurisdiccion, he proveido un auto que entre otras cosas dice: "Convóquese por anuncios en los periódicos «Diario Oficial» del Estado y «Monitor Republicano» de la Capital de la República, para que los que se crean con derecho á los bienes del intestado, se presenten á deducirlo, por sí ó por apoderado instruido y expensado, dentro del término de treinta dias, contados desde la primera publicacion, haciéndose ésta por tres veces, apercibidos de que les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho si no lo verifican.

Lo que se hace saber por el presente para los efectos legales.

Huantla, Enero 26 de 1880.—J. NORIEGA.—MANUEL SILVA, secretario.

3-2

Presidencia Municipal del municipio de Tepetitlan.—Por el presente se hace saber, que hoy ha presentado á esta oficina el C. José María Sanchez, segundo vecino del pueblo de San Pedro Nextlalpan de este municipio, una vaca prieta con la oreja izquierda mocha y un cuerno mas corto que el otro; tiene el fierro al lado izquierdo y no se le puede distinguir por estar enteramente borrado, cuya vaca ha sido valuada en diez pesos.

La persona que se crea con derecho á la expresada vaca, puede ocurrir á esta oficina á justificar su propiedad.

Tepetitlan, Marzo 29 de 1880.—José Ignacio Ballesteros.

IMPRENTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CARGO DE LUIS A. ESCOBAR.